

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Santa Fe (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1273/2004).

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén 25 bajo. Edificio Compostela, 18014 Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Santa Fe (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Santa Fe (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Alta Presión A (APA).
7.300 m tubo acero, GR-B de 6" de diámetro.

Canalización en Media Presión B (MPB).
7.100 m tubería PE media densidad SDR = 11, DN 200.

Canalización en Media Presión A (MPA).
2.585 m tubería PE media densidad SDR = 17.6. DN 200.
3.480 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 160.
5.435 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 110.

Estaciones de regulación y medida.
1 E.R.M. APA/MPB (2+1) + 5.000 m³ N/h.
2 E.R. MPB/MPA (2+1) + 750 m³ N/h.

Presupuesto: 1.773.507,25 €.

Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Santa Fe para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Alhendín (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, S.A.U. (PP. 1272/2004).

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, 25, bajo, Edificio Compostela, 18014 Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Alhendín (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Alhendín (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Alta Presión A (APA) enterrada.
7.930 m tubería acero API-5L-GR-B de 6" de diámetro.

Canalización en Media Presión B (MPB) enterrada.
8.805 tubería PE media densidad SDR = 11, DN 200.
655 tubería PE media densidad SDR = 11, DN 110.

Canalizaciones en Media Presión A (MPA) enterrada.
4.275 tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 200
2.075 tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 160.

Estaciones de regulación y media.
E.R.M. APA/MPB (2+1) × 5.000 m³ N/h.
ER MPB/MPA (2+1) × 750 m³ N/h.
ER MPB/MPA (2+1) × 750 m³ N/h.

Presupuesto: 1.936.456,06 €.

Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Alhendín para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Ogijares (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1271/2004).

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, SAU, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, 25, Bajo. Edificio Compostela, 18014-Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Ogijares (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Ogijares (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Media Presión B (MPB) enterradas.
2.845 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 200.
1.770 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 160.
860 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 110.

Canalización en Media Presión A (MPA) enterradas.
7.700 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 200.
1.340 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 160.
705 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 110.

Estaciones de Regulación MPB/MPA.
3 Estaciones E.R (2+1) 750 Nm³ N/h.

Presupuesto: 910.726.10 € Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Ogijares para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Angel García Cabello 30504151X.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda forestación campaña año 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.

Extracto del acto: Resuelve la revocación del procedimiento de recuperación de pago indebido (DGFAGA/SEF).

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: El Rillo de Casas Reales, S.C.A. F41416413.

Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a productores de semillas oleaginosas.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.

Extracto del acto: Resuelve procedimiento de recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5-Polígono Hytasa-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Agroparador, S.C.A. F04011409.

Procedimiento/núm. Expte: Indemnización retirada berenjena 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.

Extracto del acto: Resuelve sobre indemnización comunitaria de retirada de berenjena abril/junio campaña 2002/2003.

Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4-3.ª planta-Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, apa-